

Sinaloa 2004

Francisco HIGUERA CASTRO
Carlos KARAM QUIÑONES

I. INTRODUCCIÓN

El proceso electoral de 2004, para elegir gobernador constitucional, inició formalmente en el mes de abril con la instalación del Consejo Estatal Electoral y la emisión de convocatoria correspondiente. Tres circunstancias sociales le daban significancia al momento político que vivía el estado. En materia de seguridad pública, la creciente e incontrolable violencia que cobró notoriedad por algunos crímenes de alto impacto y el involucramiento de funcionarios policíacos de primer nivel en el ámbito local, alimentando confirmando la creencia popular sobre los nexos gubernamentales con la delincuencia organizada. En lo social, las actividades de protesta de grupos importantes de pescadores ribereños, que sostenían una disputa abierta por conservar su cuota de explotación de crustáceo y que los llevó a acciones como la toma de casetas de peaje. En el aspecto político, el incumplimiento de la promesa gubernamental de concretar una reforma electoral que mejorara las condiciones de competencia entre los partidos políticos, e hiciera menos inequitativas las contiendas electorales para obtener el voto ciudadano, y así conducir los destinos del estado de parte de los partidos políticos con estabilidad y consenso social.

Con una participación ciudadana de 55.24% y una abstención de 44.76%, en el caso de la elección de gobernador, y los resultados más cerrados en la historia electoral de Sinaloa, las elecciones de 2004 marcan un hito en la vida política estatal y generan un conjunto variado de enseñanzas que seguramente serán de mucha utilidad para mejorar la práctica gubernamental y, deseablemente, la convivencia o connivencia social en esta franja de la geografía nacional.

II. CONTEXTO ECONÓMICO

La superficie del Estado de Sinaloa es de 58, 328 kilómetros cuadrados, representando el 2.9 %¹ de la superficie del país, con una población total de 2, 608 442².

La estructura económica de Sinaloa está definida por una extensa franja costera, donde la pesca, la acuicultura, el turismo y servicios comunales, sociales y personales, son las actividades principales. Precisamente sobre estas actividades debió haber versado la oferta política y la discusión a fondo en la búsqueda de alternativas de desarrollo durante las campañas políticas del 2004 en Sinaloa.

1. Pesca

La principal industria pesquera de la República se ubica en Sinaloa. Mazatlán cobija a la principal flota e industria del atún. A nivel nacional, 7 de cada 10 latas de atún se producen en Maza-

¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Anuario Estadístico. Sinaloa*, Ed. 2006, p. 3.

² *Ibidem*, p.63.

tlán. Sinaloa tiene el primer lugar nacional en valor de la producción pesquera y segundo en volumen. Además del liderazgo nacional en generación de divisas. La exportación de camarón se estima en 200 millones de dólares anuales³.

Las oportunidades del sector para normalizar económica, legal y socialmente la actividad, se presentan a partir de la recuperación urgente de los niveles de captura en todas las pesquerías, sobre todo la del camarón.

2. Bosques

La explotación racional y sustentable de los bosques de Sinaloa representa una opción viable de actividad social rentable y ordenada que proporcione empleo y fuentes de ingresos para amplios núcleos de la sociedad sinaloense de la zona serrana del estado. La orografía y los niveles promedio de precipitación, a pesar de no ser abundantes, permiten fomentar el desarrollo comercial de plantaciones forestales y, con ello, el empleo. Sin embargo, este potencial forestal ha sido ignorado por la política hasta ahora por las políticas oficiales. Se requiere de una política forestal diseñada con la participación de las instancias gubernamentales, los habitantes y productores de las regiones forestales para la preservación y desarrollo de los recursos forestales, que posibilite atender la demanda de madera aserrada, material para empaque, celulosa, papel, cartón, vara, estacón, postes, leña, combustibles y satisfacer la demanda de la industria de la construcción, en muebles, embalajes, envases y otros productos de uso final. Hasta hoy, la mayor parte de estos requerimientos se cubre con materia prima de otros estados o del extranjero.

El inventario existente en Sinaloa es significativo. Se cuenta con una superficie forestal de cerca de 3 millones de hectáreas. De éstas, 744,000 corresponden a bosques de clima templado, como pino y encino; 1.9 millones de hectáreas de selvas altas, medianas y bajas; 212,000 corresponden a vegetación de zonas áridas compuestas de matorrales y especies arbustivas; y 152,000 a vegetación acuática. Para una utilización plena y racional de estos recursos que nos lleve a elevar el nivel de empleo y el ingreso de los habitantes de nuestras comunidades de los Altos.

3. Ganadería.

En Sinaloa las políticas de promoción del sector ganadero no han aprovechado las condiciones que ofrece el estado para el desarrollo de la ganadería. Algunas de estas condiciones son la producción de casi 8 millones de toneladas de esquilmos o socas generadas por la agricultura en los valles, la existencia de grandes extensiones de pastizales naturales, las enormes cantidades de vegetación que limitan los canales de irrigación y los grandes embalses de agua y la cercanía al mercado de Los Estados Unidos.

La explotación del sector ganadero en el estado está polarizada. Por un lado existe una ganadería extensiva complementaria de los ingresos de origen agrícola, de muy baja productividad. En el otro extremo está un sector moderno, capitalizado con altos niveles de sanidad y capaz de posicionarse en el renglón exportador. El modelo de desarrollo ganadero, extensivo y disperso, es obsoleto e incapaz de generar utilidades suficientes.

La superficie estatal dedicada a la ganadería abarca 2'202.046 hectáreas⁴. Esta superficie está especificada según el tipo de vegetación y corresponde al 31 de diciembre de 2005. Incluye pastos naturales, hierbas y matorrales, que se desarrollan sin la intervención de la mano del hombre, y pastos para pastoreo y corte⁵.

4. Empleo y crecimiento económico

³ *Ibidem*, p. 489.

⁴ *Ibidem*, p. 473.

⁵ *Idem*.

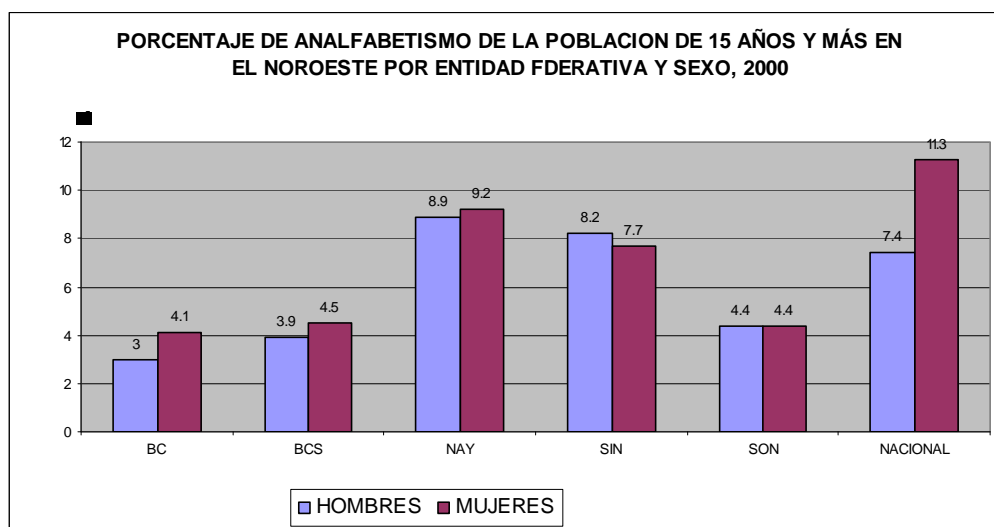
Cada año entran al mercado de trabajo 40,000 personas; en los últimos seis años se han creado en promedio 7,500 empleos caracterizados por los bajos salarios e inseguridad en la estabilidad y condiciones de trabajo; por esta razón, más de treinta mil personas⁶ abandonan el estado para emigrar hacia los Estados Unidos principalmente.

En el periodo que anteceden a las elecciones (1998-2002) se creció a un ritmo menor que la economía nacional. Se ha perdido competitividad y participación con respecto al PIB, como lo señalan los datos oficiales del INEGI. El 2003, incluso, hubo un decrecimiento del PIB estatal en contraste con el ya de por sí pobre crecimiento del 1% del PIB que se obtuvo a nivel nacional. El porcentaje de la participación total de Sinaloa respecto al total nacional en el 2004 conforme a todas las actividades económicas fue de un 2.08%⁷

A pesar de que Sinaloa es el estado que cuenta con los mayores recursos naturales del noroeste, se ubica en los últimos lugares en materia de desarrollo regional. Se han perdido oportunidades para atraer nuevas empresas productivas en las áreas con vocación y ventajas competitivas indiscutibles. En ello, mucho tiene que ver el clima de inseguridad y la promoción insuficiente del estado.

5. Género y educación.

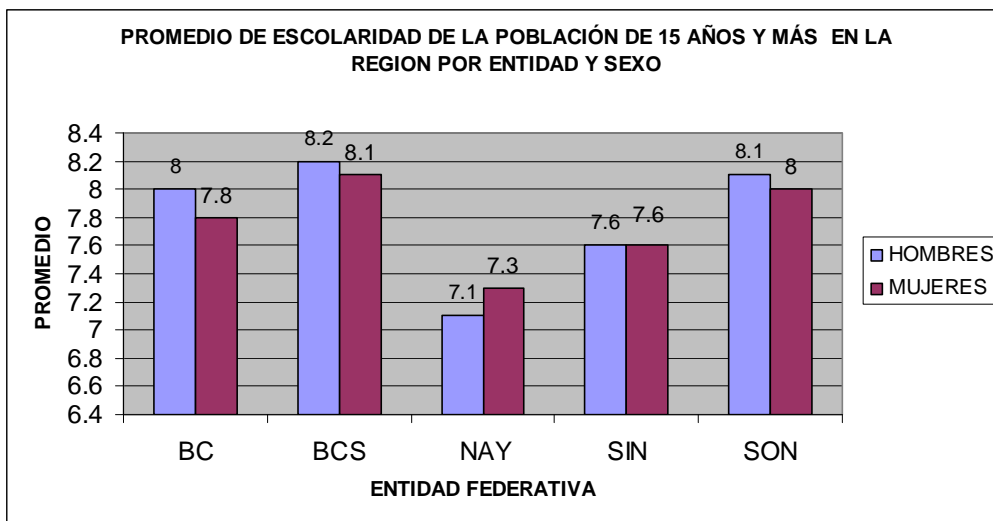
La mujer sinaloense destaca por estar con niveles educativos muy similares a los de los hombres, aunque aún tiene rezagos en las áreas rurales, el promedio de escolaridad es igual que la del hombre que es de 7.6 ubicándonos por encima de la media nacional que es 7.1 para las mujeres e igual en los varones con 7.6. Incluso el porcentaje de alfabetismo de la mujer es más alto, además en los niveles de escolaridad ellas tienen mayor porcentaje en primaria terminada. Aunque en el nivel medio superior y Superior el hombre tiene una ligera ventaja.



FUENTE: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

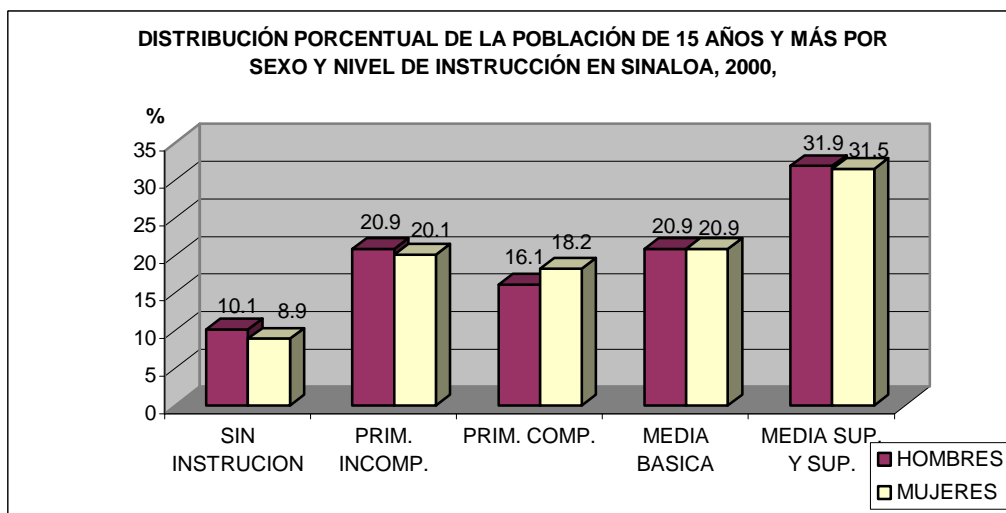
⁶ *Ibidem*, p. 107.

⁷ *Ibidem*, p. 416.



FUENTE. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

Además la asistencia escolar de la población de 5-14 años es menor en las mujeres, 249 557, frente al 256 697 de los varones⁸. Y en el grupo de edad de 15 a 30 y más años, la asistencia escolar de ambos sexos es muy similar ya que representa 123, 350 de las mujeres de este grupo frente al 122, 201 de los hombres⁹. Es muy alentador que las mujeres sinaloenses se interesen en obtener grados más altos de escolaridad como lo muestra los importantes avances que se tienen en los últimos años, en términos generales de 1990- al 2000 se observa un crecimiento de los porcentajes de población que acceden a los niveles medio superior y superior pasando de 25.5% en 1990 a 31.7 en el 2000 y sin duda la mujer es la mejor ubicada, como se muestra la siguiente gráfica.



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

⁸ *Ibidem*, p. 211.

⁹ *Ibidem*, p. 212.

No obstante que son precisamente éstos, entre otros temas, sobre los que se imponía una discusión a fondo, de nueva cuenta fueron expuestos solamente de forma superficial y para cumplir las formalidades del caso, anteponiéndose la diatriba, los ataques y el uso exagerado de la mercadotecnia repetitiva que poco educa y si crea un ambiente de crispación social que sólo favorece a los partidos que cuentan con los recursos –legítimos o no- para pagar a medios de comunicación ávidos de bajezas que les proporcionan grandes ganancias. Es decir, en Sinaloa estuvieron ausentes los problemas de fondo en la mesa de los debates entre los partidos políticos y los candidatos a gobernador del estado en las elecciones de 2004.

III. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS

Sinaloa esta dividido en 18 municipalidades autónomas, mientras que la geografía electoral lo divide, en 24 Distritos Electorales.

Por cada distrito se instala un Consejo Distrital Electoral, en tanto que en los municipios en donde hay más de un Distrito se instala un Consejo Municipal Electoral, como es el caso de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán.

En la elección de gobernador de 2004 el padrón electoral ascendió a 1'674,614 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos catorce) ciudadanos, de los cuales un 1'655,160 (un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta) fueron dados de alta en la lista nominal, lo que representó un noventa y ocho punto ochenta cuatro del total de ciudadanos registrados hasta el inicio del proceso electoral¹⁰.

El número de candidatos a gobernador ilustra acerca de la dispersión de la clase política local, y sus dificultades para llegar a consensos que mejoren la participación ciudadana. Finalmente, los candidatos que compitieron para ocupar el cargo de gobernador fueron: Jesús Alberto Aguilar Padilla por el PRI, Heriberto Félix Guerra por el PAN, Audomar Ahumada Quintero por el PRD, Gerardo Rosete Ramírez por el PT, Rolando Lizárraga Brito por el PVEM, Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez por el Partido Convergencia y Naysin Aimé Espinoza García por el Partido Barzonista Sinaloense.

Al concluir toda esta larga etapa de acomodos políticos y juegos palaciegos, el número de aspirantes a gobernador fue como nunca: los siete partidos en competencia postularon cada uno de ellos su propio candidato (los resultados relativos fueron los siguientes: PRI, el 46.84%; PAN, el 45.60%; PRD, 4.18%; PT, 0.71%; PVEM, 0.29%; PC, 0.30%; PBS, 0.40%), y con ello se inició un proceso en donde contra toda lógica que apostaba por la pulverización del voto entre las distintas opciones, por el contrario, se afirmó el bipartidismo PRI-PAN en las tres elecciones constitucionales y en todos los municipios y distritos¹¹.

1. Partido Revolucionario Institucional

La historia política de Sinaloa está indisolublemente ligada al PRI, pues éste ha sido el partido gobernante desde que surgió como Partido Nacional Revolucionario en 1929. La hegemonía del PRI se ha ratificado en cada proceso electoral, aún cuando hayan sido distintos liderazgos los que han apuntalado su imbatible historia, cuando menos en el estado. Para el proceso electoral del 2004 había madurado plenamente un grupo de dirigentes obreros encabezados por Juan Sigifredo Millán Lizárraga, líder emanado de las filas de la Confederación de Trabajadores de México y su filial la Federación de Trabajadores de Sinaloa, uno de los sectores más fuertes y conoedores de las malas artes de ese partido, quien gobernaba desde 1998 el estado.

La fortaleza del grupo residía precisamente en el férreo liderazgo de Millán Lizárraga, mismo que había trabajado dos opciones: Jesús Aguilar Padilla, con una carrera similar a la de Juan

¹⁰ *Memoria del Proceso Electoral Local Sinaloa 2004*, Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, 2005, p. 103.

¹¹ Hernández Norzagaray, Ernesto, *Poliarquía sinaloense. Cambio y continuidad en las elecciones de 2004*, Consejo Estatal Electoral y Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 2006, p. 54.

Millán, ambos locutores y líderes sindicales, y la de Abraham Velásquez Iribe, su Secretario de Obras Públicas. Eran ellos dos las únicas dos cartas del gobernador Millán.

Motu proprio, se habían anotado otras dos precandidaturas priistas, la de José Ángel Pescador Osuna un exPresidente municipal de Mazatlán, miembro del Colegio de Sinaloa y con una larga y muy respetable carrera en el servicio público que incluyó hasta la Secretaría de Educación Pública federal. Así como Mario Niebla Álvarez, exsenador de la República y quien había coordinado la campaña del gobernador Millán y luego había sido relegado por el primer mandatario estatal desde de su gestión. Su propia situación los había llevado a plantear que el proceso interno de selección del candidato fuera abierto y democrático y, además de señalar que para garantizar equidad en la elección interna, era necesario que el gobernador se mantuviera al margen de las decisiones partidistas. Pronto se convencerían que el grupo hegemónico no cedería en su afán de dejar sucesor y José Ángel Pescador Osuna renunciaría al PRI en la víspera de navidad de 2003, y posteriormente encaminaría sus esfuerzos por encabezar una coalición opositora, cosa que no logró finalmente.

Según lo describe Hernández Norzagaray¹², la definición del candidato llevó a varios analistas locales a la conclusión de que Millán Lizárraga se proponía establecer un maximato en el estado, una valoración audaz, que para evaluarlo en rigor debe pasar por el rasero de la ausencia de un sistema de partido único y la complejidad poliarquía de la sociedad sinaloense¹³. A tales efectos, el político más visible, aunque para algunas voces no el poseedor de las mayores simpatías dentro y fuera de su partido, era quien entonces se desempeñaba como presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado: el diputado Jesús Aguilar Padilla, quien formaba parte del equipo gobernante y se le reconocía como amigo personal del gobernador desde cuando ambos trabajaban de la radio local.

2. Partido Acción Nacional

En este partido también se presentaron tres aspirantes a la candidatura a gobernador: Sadol Osorio Salcido, comerciante culiacanense y exPresidente municipal por ese municipio y Alejandro Camacho, líder de la fracción panista en la cámara de diputados y también exPresidente municipal por Mazatlán, así como el externo Heriberto Félix Guerra, colaborador del gobernador Millán en la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno del estado y cercano a familias panistas de Culiacán, particularmente por estar casado con una hija del Maquío Clouthier.

Con tres precandidatos y con una clara intención de fortalecerse con una candidatura ciudadana y satisfacer la demanda de un importante sector del empresariado sinaloense, el PAN no tuvo mayores problemas para definir la candidatura del Lic. Heriberto Félix Guerra quien tuvo siempre un buen posicionamiento en las encuestas y ofrecía una imagen joven, fresca y sonriente que conquistó a una importante franja del electorado estatal.

3. Partido de la Revolución Democrática

Originalmente, el PRD tenía dos precandidatos: Audomar Ahumada Quintero y Aarón Flores Estrada. Sin embargo, una parte importante de su dirección estatal se inclinaba por una candidatura externa. Incluso su Consejo Estatal definió un mecanismo plesbiscitario para elegir candidato a la gubernatura que contemplaba la posibilidad de que participaran aspirantes externos.

En congruencia con el mandato de su Consejo Estatal, se celebró una reunión donde además de los aspirantes internos participaron José Ángel Pescador Osuna y Mario Niebla Álvarez. En esa reunión acordaron someter la candidatura a gobernador a una consulta a las bases perredistas. Sin embargo, José Ángel Pescador Osuna finalmente no aceptó participar y la contienda

¹² *Ibidem*, p. 40.

¹³ *Ibidem*, p. 19.

sólo fue entre los candidatos internos, misma que ganó con un amplio margen Audomar Ahumada Quintero.

4. Alianzas

La histórica hegemonía política priista en el estado y la evidente superioridad de posibilidades de triunfo de ese partido, puso en la mesa de los debates la construcción de una gran alianza opositora para lograr la alternancia en la conducción política estatal.

Desde mucho antes que iniciaran las precampañas de los partidos políticos, diversos actores sociales, medios de comunicación y analistas políticos mencionaron con insistencia el papel que podría jugar alguna personalidad estatal, que aglutinara a diferentes grupos sociales y a los propios partidos políticos de la entidad, para desplazar al PRI del poder. El punto de confluencia se personalizaba en aquel momento en Manuel Clouthier Carrillo, miembro de una acaudalada familia culiacanense, director de un influyente diario de circulación estatal e hijo del Manuel “Maquío” Clouthier, uno de los personajes que más contribuyó a la apertura democrática del país y a la posterior caída del régimen priista.

Sin embargo, más allá de las especulaciones y los deseos de la oposición sinaloense, Manuel Clouthier, quien naturalmente unía a la oposición, nunca aceptó su postulación a la candidatura. Menos aún cuando el PAN decidió postular a Heriberto Félix Guerra, esposo de Lorena Clouthier Carrillo, hermana de éste.

5. Campañas políticas

No pocos analistas locales y estudiosos del fenómeno electoral, han coincidido en que las elecciones de 2004 en Sinaloa no fueron democráticas, libres, imparciales, equitativas ni justas, toda vez que imperó el poder del dinero excesivo, en agravio de la oportunidad que deben brindar los procesos electorales para la reflexión razonada de los problemas y los retos a enfrentar de parte de quien reciba el mandato ciudadano.

Las elecciones del 14 de noviembre en Sinaloa no fueron democráticas. Estas elecciones no cumplieron con los principios básicos de una elección democrática de acuerdo con los estándares internacionales.

No fueron democráticas en primer lugar, porque los partidos y los medios de comunicación no se adhirieron a la práctica acordada internacionalmente con relación a los discursos ofensivos y difamatorios. En los medios electrónicos e impresos se dio una feroz competencia entre el PRI y el PAN para ver quién tenía más capacidad para la ofensa y la difamación.

Las elecciones tampoco fueron libres, porque otra vez volvimos a observar los clásicos comportamientos corporativos y la coerción que caracterizó al periodo clásico del viejo y autoritario PRI; lo nuevo contra la libertad ciudadana fueron los diversos mecanismos del PAN-gobierno para imitar e incluso superar al PRI en la coerción de la voluntad ciudadana, mediante mecanismos corporativos de carácter empresarial.

Las elecciones no fueron imparciales, porque tanto el PRI como el PAN se negaron a dar los pasos para la necesaria y urgente reforma electoral, porque a la hora de las decisiones cruciales estuvieron juntos para acotar el espacio de Consejo Estatal Electoral (CEE). Llegó a tal grado la complicidad de este binomio, que utilizaron todos los instrumentos de poder a su alcance para revertir las pocas decisiones del CEE tendientes a establecer un marco de imparcialidad desde este órgano electoral.

Las elecciones no fueron equitativas, porque el torrente de recursos derivado de donaciones poco claras e inexplicables fue excesivo y hasta escandaloso. Desde los primeros días de campaña, los partidos de Estado excedieron los topes de gastos sin el menor pudor, fueron abusivos en el uso de los medios de comunicación, la propaganda y las dádivas. De esta forma sometieron al ciudadano a una sesión permanente de ruido que impidió que la reflexión y la propuesta

de gobierno fuera escuchada y asimilada. Lo que importó fue tener dinero para las inserciones pagadas a la prensa, los cientos de miles de spots, shows artísticos, borracheras patrocinadas a los votantes jóvenes, etcétera. Si continúa esta tendencia, sólo podrán gobernarnos los que tengan más dinero, sin importar que sea de dudosa procedencia.

Las elecciones tampoco fueron justas, porque los poderes en el nivel estatal y federal, respondieron facciosamente a los intereses del PRI y el PAN antes que al interés público, porque su comportamiento nulificó toda noción de que estamos avanzando en el sentido de la transición hacia la democracia.

Entre las anomalías se destacan el exceso de gastos en campaña, el comportamiento inequitativo de los medios de difusión, la falsificación de boletas electorales y actas de escrutinio y cómputo, la votación mayor que el listado de electores registrados en algunas casillas.

El PRI también utilizó la coacción para el ejercicio del voto y la compra indiscriminada de sufragios, la presión y promoción ilegal en casillas, la sustitución ilegal de funcionarios, entre otras anomalías.

Precisamente por tales razones, el PAN pidió al Tribunal Estatal Electoral la anulación de 275 casillas y presentó documentos como pruebas de que el priista rebasó los topes de campaña, realizó proselitismo anticipado y hubo campañas negras contra el panista Heriberto Félix Guerra.

Sin embargo, el líder del PRI manifestó que las acusaciones de los panistas de que rebasaron los tope de campañas, hicieron proselitismo de manera anticipada y realizaron propaganda negra, carecían de pruebas para comprobarlo y echar abajo el dictamen del CEE.

Se sabe que los votos pueden ser contados impolutamente gracias a la participación ciudadana, pero no se ignora que continúa la compra del voto y el derroche de recursos financieros que rebasan con mucho lo que las leyes autorizan.

IV. RECURSOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SINALOA

Durante el proceso electoral 2004, el Tribunal Electoral de Sinaloa tramitó y resolvió cinco procedimientos relacionados con la elección de gobernador; a continuación se detallan dichos procedimientos:

1. Se reclama la resolución el Consejo Estatal Electoral (CEE), en virtud de la cual sanciona al PRI, por el no retiro de la propaganda electoral que instalara en el proceso interno, en su momento Jesús Aguilar Padilla, por romper el principio de igualdad; la sanción impuesta consistió en la reducción de un 10% del financiamiento que recibía. El Tribunal modifica la sanción y la reduce a un 5%., aplicable a los meses de Agosto y Septiembre de 2004. (causa 01/2004)

2. Se reclama la resolución del CEE, en virtud de la cual se sanciona al PT por desacato al Reglamento de Difusión y Fijación de Propaganda Electoral en el municipio de Mazatlán. El Tribunal Electoral revoca el acuerdo dictado por el CEE, subsistiendo el acuerdo del XX Consejo Distrital. (causa 09/2004).

3. Se reclama la resolución del CEE, en virtud de la cual se sanciona al PAN por violaciones al Reglamento de Difusión y Fijación de Propaganda Electoral en el municipio de Mazatlán. El Tribunal resuelve a favor del peticionario, dejando sin efecto la sanción impuesta por el órgano electoral. (causa 010/2004)

4. Se reclama la resolución del CEE, en virtud de la cual se sanciona al PRD por desacato al Reglamento de Difusión y Fijación de Propaganda Electoral en el municipio de Mazatlán. El Tribunal resuelve revocar el acto impugnado. (causa 011/2004)

5. Se reclama la resolución del CEE, en virtud de la cual se sanciona al PT con una multa de 500 días de salario mínimo por infracciones al Reglamento de Difusión y Fijación de Propaganda Electoral en el municipio de Concordia. El Tribunal confirma la resolución del órgano electoral (causa 012/2004).

V. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

La votación para elegir gobernador arroja los siguientes resultados:¹⁴

Partido	Votos	%
PAN	416,205	45.61
PRI	427,585	46.86
PRD	38,174	4.18
PT	6,441	0.71
PBS	3,686	0.40
PC	2,696	0.30
PVEM	2,631	0.29

El total de los sufragios emitidos, incluyendo los votos para candidatos no registrados y nulos es de 912,573. La expresión ciudadana imprime un profundo sentir de carácter bipartidista, en esta elección, al otorgar al candidato del Partido Acción Nacional, Heriberto Félix Guerra, el 45.61 % de los votos y a Jesús Alberto Aguilar Padilla, candidato del PRI el 46.86% de las preferencias. Es importante referenciar estos resultados con los de la elección anterior en los que el Partido Acción Nacional, alcanzó 32.2% mientras que el Partido Revolucionario Institucional el 46.9 %. Lo que nos arroja un gran salto de la preferencia electoral del PAN quien remonta 14 puntos porcentuales para disputar la titularidad del Poder Ejecutivo local, perdiendo con solo 11, 381 votos, para escenificar la contienda más disputada de la historia de Sinaloa en este ámbito.

En sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Sinaloa celebrada el día 5 de diciembre de 2004, la comisión de magistrados formada para elaborar el proyecto de dictamen sobre la elección de gobernador para el Estado de Sinaloa, presentó al Pleno la propuesta en virtud de la cual se califica como válida la elección, así como elegible al candidato que obtuvo mayor número de votos. El Pleno del Tribunal aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen, en consecuencia se declara al candidato del Partido Revolucionario Institucional Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador electo para el periodo 2005-2010; derivado de ello, el Congreso del Estado en cumplimiento con la fracción XII del artículo 43 de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa, expidió el Bando Solemne, publicado en el periódico oficial “ El Estado de Sinaloa” de fecha 20 de diciembre de 2004.

VI. JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

En esta elección se presentaron dos Juicios de Revisión Constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, ambos fueron promovidos por el Partido Acción Nacional, incluso, en forma inédita la elección se decidió en esta instancia de carácter jurisdiccional, a continuación detallamos los juicios en cuestión, con especial énfasis en el procedimiento que se ventiló con motivo de la calificación de la elección:

1. El Partido Acción Nacional presentó demanda para combatir la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Sinaloa en la causa 01/2004, por vía del Juicio de Revisión Constitucional, instaurándose el expediente SUP JRC-349/ 2004. La Sala Superior resolvió desechar la petición en razón de que valoro que la materia del mismo, no lo considera determinante para el resultado de la elección en cuestión.

¹⁴ Ibidem p.129

2. El Partido Acción Nacional, acudió por la vía del Juicio de Revisión Constitucional, ante la Sala Superior, atacando la resolución del Tribunal Electoral de Sinaloa que califica de válida la elección y declara gobernador electo al C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, instaurándose la causa SUP-JRC-468/2004, correspondiendo al magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, la elaboración del proyecto de dictamen..

El Partido Acción Nacional expresó ante la Sala Superior:

... que las elecciones de Gobernador en Sinaloa, se celebraron al margen de las condiciones y los principios constitucionales y legales invocados como violados, quedando debidamente probado que en sus distintas etapas concurren en forma determinante para el resultado de la votación obtenida, factores tales como propaganda negra, exceso de gastos de campaña, inequidades, y una actitud dolosa y perversa del Partido Revolucionario Institucional y de su candidato Jesús Aguilar Padilla; en donde no estuvieron garantizadas las libertades públicas, por lo cual sus resultados no pueden representar la voluntad ciudadana ni legitimar al favorecido, ni justificar la correcta renovación del poder Ejecutivo local, debiendo declararse su nulidad por la causa abstracta que se ha establecido en la tesis emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: NULIDAD DE ELECCIÓN, CAUSA ABSTRACTA. SUP-REC 034/2003-10.¹⁵

En el rubro de gastos de campaña el partido recurrente afirma:

El PRI accedió a gastar la suma de \$63,386,661.96 (sesenta y tres millones, trescientos ochenta y seis mil, seiscientos sesenta y un pesos noventa y seis centavos 96/100 moneda nacional). Y por tanto se excedió en \$36,356,499.60 (treinta y seis millones, trescientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos noventa y nueve, noventa 60/100 moneda nacional).¹⁶

Por lo que corresponde la presencia en medios del candidato que ganó la elección, del multicitado expediente se desprende lo siguiente:

1. El Partido Revolucionario Institucional contrató 600 spot con Televisora de Culiacán S.A. de C.V. por un monto total a pagar de \$1,267,200.00, menos un descuento a título de bonificación por \$1,013,760.00, por lo que solo cubrió un pago de \$291,456.00.
2. El Partido Revolucionario Institucional contrató 370 spot con TVAzteca S.A. de C.V. con un costo de \$325,564.00, pero recibió descuento a título de bonificación por \$162,782.00, por lo que solo pagó \$187,199.30.
3. El Partido Revolucionario Institucional contrató con Radio Promomedios Mochis S.A. de C.V., contrató 315 spot con un costo total de \$37,800.00, pero le fueron bonificados \$28,560.00, por lo que solo efectuó un pago de \$10,626.00.
4. Por lo que corresponde a prensa escrita, se documenta en la citada causa que el Partido Revolucionario Institucional, contrato con el periódico "El Sol de Sinaloa" espacio publicitario por \$32,000.00, obteniendo un descuento de \$12,800.00, por lo que solo pagó \$22,080.00.

Abundamos en lo relacionado con el acceso a medios de comunicación y proporcionamos al lector los ejemplos anteriores, en virtud del impacto que genera en el electorado electoral, el

¹⁵ Parte del contenido de la demanda interpuesta por el Partido Acción Nacional, para iniciar el Juicio de Revisión Constitucional, SUP REC 468/2004, cuya sentencia puede ser consultada por el lector interesado en la página electrónica www.trife.gob.mx

¹⁶ *Ibidem*, p.108

acceso que las campañas políticas tienen en cada contienda; de ahí que, con las reglas electorales vigentes en el proceso que nos ocupa, es un aspecto que fue determinante en el resultado electoral. En este tenor es imposible soslayar, las grandes cantidades de dinero que vía bonificación algunos medios dejaron de percibir y con ello contribuir a una marcada inequidad en el acceso que los candidatos tuvieron a los espacios de los multicitados medios de comunicación.

Sobre el asunto en comento, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, se pronunció en los siguientes términos:

Esta Sala Superior ha sostenido que si bien es cierto que los descuentos o bonificaciones no son ilegales, también lo es que materialmente pueden traducirse en una diferencia en beneficio de los partidos políticos que los obtengan o gestionen, pues aun cuando existe libertad de contratación, ello también podría traer como consecuencia que se violenten los topes de gastos de campaña al otorgarse de manera diferenciada el acceso a un mayor tiempo de exposición de los programas e ideas que postulan ante la ciudadanía, derivado de negociaciones que les otorguen distintos beneficios en igualdad de ofrecimientos económicos simulando el cumplimiento de la ley.

Sin embargo, en el caso en estudio, con los datos que se desprenden del monitoreo y de los elementos aportados por el actor y por el Partido Revolucionario Institucional en su carácter de tercero interesado, se arriba a las siguientes conclusiones:

Para tener por acreditada la violación alegada, resultaba necesario que se hubieran demostrado diversas circunstancias que así lo patentizaran, por ejemplo:

a) Que se hubiera demostrado que los precios otorgados al Partido Revolucionario Institucional en la contratación de sus spot, se hubieran establecido por debajo de los mínimos legales.

b) Que se hubiese acreditado, por ejemplo con un dictamen pericial, que el Partido Revolucionario Institucional haya contratado con precios por debajo de los costos de producción de las empresas televisoras o radiodifusoras.

c) Que el Partido Acción Nacional hubiese demostrado, con la documentación o facturación atinente, que no recibió descuentos o bonificaciones en condiciones similares a las del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de evidenciar que los precios convenidos con los medios de comunicación resultabansustancialmente distintos.

*De los supuestos antes señalados, y en virtud de que ninguno de ellos o algún otro con igual fuerza demostrativa fue aportado o propuesto por el partido actor, **no existen en autos los elementos suficientes e idóneos que permitan tener por acreditadas sus afirmaciones, de ahí que este órgano jurisdiccional estime que no se actualiza la vulneración a alguno de los principios de equidad o igualdad antes mencionados.***

*Por lo tanto, si las afirmaciones del Partido Acción Nacional relativas al rebase de los topes de gastos de campaña realizado por el Partido Revolucionario Institucional, en relación con su campaña en medios, así como el trato inequitativo que supuestamente obtuvo el partido vencedor, no se encuentra demostrado, y siendo que al partido actor correspondía probar su dicho, es inconcuso que debido a tal omisión no cabe aceptar la existencia de la conculcación aducida necesariamente en la vulneración de alguno de los principios que deben regir los procesos electorales, tales como el de igualdad o de equidad, pues el partido actor no aportó las probanzas idóneas para tal efecto, y si bien **aportó 89 copias de facturas supuestamente expedidas a favor del Partido Revolucionario Institucional, cabe decir que carecen de valor probatorio por tratarse de copias simple.***¹⁷

¹⁷ Ibidem, p 271-272

El dictamen fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cerrando así un capítulo electoral inédito para los electores sinaloenses.

VII. CONCLUSIÓN

La elección para ocupar el cargo de titular del Ejecutivo local celebrada en el Estado de Sinaloa el año de 2004, estuvieron marcadas por una profunda inequidad y por un manejo indiscriminado de los recursos financieros, con poco o nulo control por parte del órgano electoral, quien se vio rebasado por los poderes de facto que se expresaron en la lucha por el poder político; en tal sentido, es de afirmarse que se violentaron algunos principios constitucionales que rigen la materia, específicamente contenidos en el artículo 41 fracciones II y III de la Constitución General de la República no colmaron algunos de los principios.

Por lo que respecta al resultado de la elección, es inédita por el margen tan reducido de votos con los que se decidió y por la marcada tendencia al bipartidismo; a tal grado que fue la Sala Superior Tribunal Electoral del Poder Judicial quien determinó a quién correspondía el triunfo, en cuyo fallo se observa una altísima ponderación al formalismo procesal.

BIBLIOGRAFÍA

Hernández Norzagaray, Ernesto, *Poliarquía sinaloense. Cambio y continuidad en las elecciones de 2004*. Consejo Estatal Electoral y Universidad Autónoma de Sinaloa, 2006.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Anuario Estadístico. Sinaloa*. Ed. 2006.

Memoria del Proceso Electoral Local Sinaloa 2004, Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, 2005, p. 103.

Expediente SUP-JR 468/2004, Tribunal Electoral del Poder Judicial, en www.te.gob.mx